PLENARIO (N° 33/2011) *
Ducentésima décima segunda sesión
Jueves 20 de octubre de 2011

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Acta N° 207 de fecha 15 de septiembre de 2011.

1. Propuesta de Reglamento de Presupuesto. Presentación de la Comisión de Presupuesto y Gestión. (1 hora)
2. Debate sobre la violencia en manifestaciones en los recintos universitarios. Exponen los senadores Guiliani e Infante. (45 minutos).
3. Informe de la Comisión Ad-hoc de Educación sobre la segunda etapa de los Claustros Triestamentales. (30 minutos)
4. Otros Asuntos.

En la sala P 301 del Edificio Tecno Aula, ubicado en la Facultad de Economía y Negocios, a veinte días del mes de octubre de 2011, siendo las quince horas con cinco minutos, con la dirección de Rodrigo Baño ahumada, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la ducentésima décima segunda Plenaria, que corresponde a sesión N° 50 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

1. Cecilia Albala B.
2. Marcela Alcota R.
3. Leonor Armanet B.
4. Rodrigo Baño A.
5. Juan Pablo Cárdenas S.
6. Jonás Chnaiderman F.
7. Rolando Cori T.
8. Leopoldo Dominichetti C.
9. Nicolás Guiliani G.
10. Rodrigo Infante E.
11. Sandra Jiménez R.
12. Milton Larrondo L.
13. Francisco Martínez C.
14. Pía Mc Kenzie A.
15. Raúl Morales S.
16. José Miguel Morales V.
17. Laura Olave W.
18. Joel Olmos E.
19. Martín Pérez C.
20. José M. Piquer G.
21. Abraham Pizarro L.
22. M. Graciela Rojas C.
23. Hugo Sánchez R.
24. Rodrigo Uribe B.
25. Hiram Vivanco T.

- **Excusas por inasistencia:**

El Vicepresidente presenta las excusas de los senadores (12): Boric, Caldentey, Cattán, Cominetti, Gómez de la Torre, Hanne, Oyarzún, Pérez Vera, Puente, Riveros, Saavedra y Siches.

- **Cuenta:**

El Vicepresidente informa que se respondió la invitación efectuada por el Consejo de Evaluación a su persona y que se reunirá con ese Consejo en una fecha por confirmar. Informa que hasta el 17 de octubre había 1390 firmas de adherentes a la Declaración del Senado. Agrega que en la última reunión de la Mesa se reiteró la consulta al Rector respecto a las pautas de endeudamiento, las que se han solicitado formalmente sin tener respuesta hasta esta fecha. Informa que se hacen las gestiones para lograr una entrevista con Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, en relación al control de legalidad de las modificaciones al reglamento de Contraloría Interna. Da cuenta, también, sobre los avances en la organización del coloquio sobre Democracia y Participación Universitaria, previsto para fines de noviembre o inicios de diciembre, en la Facultad de Derecho, como lugar óptimo, o en otra Facultad si esa no estuviera disponible. Señala que se informará oportunamente sobre el programa, los ponentes, los temas y aspectos operativos y los gastos que implique esta actividad.

En relación con el proceso de acreditación a que se somete la Universidad, el Vicepresidente señala que la coordinadora de ese proceso le comunicó que la sesión extraordinaria con los pares evaluadores programada para el próximo lunes 24 de octubre, se pospuso para el 21 de noviembre, lo que será ratificado formalmente por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Informa que se citará a la plenaria extraordinaria en forma oportuna para recibir a los pares evaluadores.

El Vicepresidente informa que se solicitó a la Comisión de Docencia que elaborara un breve informe sobre la situación de los campos clínicos y una proyección del tema en términos de política universitaria.

La senadora Armanet advierte que se hizo llegar a todos los senadores una minuta que elaboró la Facultad de Medicina sobre el tema de los campos clínicos, en que se describe las áreas en las cuales es necesario tener especial preocupación. Se adjunta la Minuta de Convenio de Asistencia en Salud, CONDAS. Informa que en esa oportunidad solicitó que el tema no quedara radicado en la comisión de Docencia y propuso que se formara una comisión ad-hoc con personas que tengan relación con el tema y que elaboren un informe a la plenaria.

El Vicepresidente señala que se debe formar la comisión ad-hoc propuesta por la senadora Armanet y sugiere tratar el asunto en Otros Asuntos.

- ***Acta:***

El Vicepresidente somete a consideración el Acta de la Plenaria 207 de fecha 15 de septiembre de 2011, la que se aprueba sin observaciones.

El Vicepresidente señala que la Mesa somete a consideración los tiempos asignados a los puntos de la tabla que se indican precedentemente, los que se aprueban por unanimidad de los presentes.

Puntos de Tabla.

1. **Propuesta de Reglamento de Presupuesto. Presentación de la Comisión de Presupuesto y Gestión. (1 hora)**

El Vicepresidente expone los fundamentos de este punto de tabla y señala que la comisión de Presupuesto y Gestión hará una presentación de este tema.

El senador Sánchez expone los aspectos generales relacionados con el proceso de presupuesto, las actividades y procesos para la aprobación y ratificación del presupuesto, los aspectos a considerar en la

ejecución del presupuesto, el Control del presupuesto y, finalmente, el endeudamiento universitario. Se adjunta una presentación en *power point*.

El senador Sánchez señala que en el mes de junio se inició el análisis de los antecedentes disponibles en esta materia, que con ese propósito se invitó a representantes de Rectoría para conocer su opinión y la factibilidad técnica de los aspectos relacionados con un reglamento de presupuesto.

Comenta que los elementos que forman parte de un reglamento de presupuesto para la Universidad han sido analizados por la Comisión y se propone a continuación un conjunto de aspectos que se deben tener presente en las etapas para elaborar una propuesta de normas en esta materia:

Aspectos generales:

- Proponer una modificación al actual Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos (D.U. Nº2.750, de 13 de marzo de 1978).
- Establecer principios generales del presupuesto universitario, señalando que éste será público, único, anual y equilibrado, y agregando que deberá estar en concordancia con el Proyecto de Desarrollo Institucional.
- Se acuerda explicitar la vinculación entre la clasificación de ingresos y gastos del conjunto de la Universidad con la distribución de dichos ingresos y gastos entre las distintas unidades o servicios universitarios.

En cuanto a la aprobación y ratificación del Presupuesto:

- Oficializar la posibilidad que exista una aprobación previa de ciertos fondos que integren el presupuesto de la Universidad, como sucede actualmente, por ejemplo, con el Fondo General.
- En relación al cómputo de plazos para efectos de la tramitación se excluyen los días sábados, domingos y festivos. Se suspenden los plazos durante el receso administrativo de verano y en situaciones de fuerza mayor.
- Presentación de la propuesta de presupuesto ante el C.U. al menos 30 días hábiles antes de la fecha establecida en la ley. (DS. N°180 de 1987 fija el 31 de marzo).
- Se establece que las unidades (Facultades e Institutos) deberán remitir a rectoría antes de 15 de diciembre sus respectivas propuestas de presupuesto, aprobadas previamente por sus respectivos consejos.
- Se acuerda que los plazos para la discusión del C.U. y S.U. se contabilicen desde el día en que se presente y exponga el proyecto en una sesión plenaria extraordinaria, convocada por el Rector.
- Cada reglamento interno del C.U. y S.U. deberá explicitar el mecanismo de discusión interno del presupuesto en dichas instancias. También determinaran la forma de elegir a sus representantes a la Comisión Mixta. Deberán elegir un suplente.
- La Comisión Mixta, en su sesión de inicio, podrá acordar la participación de invitados en sus reuniones Para adoptar acuerdos la Comisión Mixta requerirá 5/7 de sus integrantes.
- Copia de las actas relativas a la aprobación del presupuesto se enviarán a integrantes del C.U. y S.U. y a los integrantes de los Consejos de Facultad e Institutos.

Ejecución del Presupuesto:

- En relación a la ejecución presupuestaria, se propone que rectoría presente al C.U, y S.U. el balance de ejecución presupuestaría del ejercicio anterior a más tardar el 15 de mayo.
- Deberá también presentar a dichos órganos superiores la ejecución al 31 de julio del año en curso, a más tardar la primera quincena de septiembre.

- Control del Presupuesto:
- C.U. y S.U. puedan requerir al Contralor Interno, fundadamente, que efectúe informes o auditorias respecto de partidas o fondos específicos del presupuesto universitario.

Endeudamiento Universitario:

- Explicitar el procedimiento de endeudamiento universitario establecido en el Estatuto y la aprobación de las pautas anuales de endeudamiento conjuntamente con el presupuesto.
- En caso que no se presenten dichas pautas para su aprobación durante el correspondiente ejercicio presupuestario todo eventual endeudamiento requerirá la aprobación u opinión del C.U. y S.U.

Finalmente, al término de la presentación informa que la Comisión ha acordado proponer al Senado que el proyecto de Reglamento que se elabore se trate de acuerdo con lo señalado en el artículo 31del Reglamento Interno del Senado Universitario.

El Vicepresidente señala que, de acuerdo con la modalidad sugerida por la Comisión, en una sesión se presenta el proyecto y se establece un tiempo para que los senadores presenten indicaciones.

El senador Pérez Comisso consulta si la Comisión tiene contemplado la modificación de los aspectos técnicos del presupuesto.

El senador Sánchez señala que eso no está definido y que los aspectos técnicos están bastante acotados por la ley y es poco lo que se pueda modificar, no obstante, de acuerdo con requerimientos operacionales se estudiarían las modificaciones necesarias.

El senador Chnaiderman consulta sobre los avances en este reglamento sobre la normativa que regula el endeudamiento universitario.

El senador Sánchez responde que en cuanto a las pautas de endeudamiento, se transcribe lo que señala el Estatuto porque están definidos en forma simple y comprensible, aunque eso en la práctica no ha aplicado de la misma manera en que se define.

El Vicepresidente señala que, de acuerdo con la solicitud de la Comisión de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 31del Reglamento del Senado, en la práctica ello implica que se distribuye la propuesta a todos los senadores; se otorga un plazo para hacer indicaciones; luego se presentan en plenaria, donde también se pueden efectuar indicaciones y, finalmente, la Comisión revisa las indicaciones y presenta una nueva propuesta en una nueva plenaria, donde se discute sólo los artículos que presentaron indicaciones. El Vicepresidente señala que la otra opción es aplicar el artículo 32 del Reglamento del Senado, que implica presentar el proyecto y analizar la propuesta, artículo por artículo.

El Vicepresidente somete a votación las siguientes alternativas de discusión del proyecto de reglamento de presupuesto presentado por la comisión de Presupuesto y Gestión:

A: Aprobar la propuesta de la Comisión y aplicar el procedimiento indicado en el artículo 31 del Reglamento Interno del Senado.

B: Aplicar el procedimiento indicado en el artículo 32 del Reglamento Interno del Senado.

Efectuada la votación veintitrés senadores se pronuncian a favor de la alternativa A, no se observan preferencias por la alternativa B y se contabiliza una abstención.

Se acuerda aprobar el procedimiento indicado en el artículo 31 del Reglamento Interno del Senado para la discusión del proyecto de reglamento de presupuesto presentado por la Comisión de Presupuesto y Gestión, proceder a distribuir el proyecto, otorgar un plazo de 15 días para recibir las indicaciones y tratar este tema como punto de tabla en la plenaria a efectuarse el día 3 de noviembre de 2011.

Los senadores Raúl Morales y Chnaiderman manifiestan que este proyecto debe tratarse en plenaria en el más breve plazo, para no quedar desfasado respecto del nuevo proyecto de presupuesto de la Universidad para el año 2012.

2. ***Debate sobre la violencia en manifestaciones en los recintos universitarios. Exponen los senadores Guiliani e Infante.***

El Vicepresidente fundamenta el punto de tabla y señala que el tema está acotado a la violencia en manifestaciones en los recintos universitarios y que los senadores Guiliani e Infante han preparado una presentación al respecto.

El senador Guiliani señala que escribió por correo electrónico a los integrantes del Senado sobre la posibilidad de hacer una declaración por lo que sucedió en el campus Juan Gómez Millas el 18 de octubre y solicita que se vote esa propuesta.

El Vicepresidente señala que el tema se planteó como un tema de debate y no como una declaración. Por lo tanto, para ser consecuente con la tabla, se debe debatir en primer lugar y podría concluirse en una declaración, como una alternativa más, entre otras. Respecto al punto de tabla señala que existen distintas visiones de los mismos hechos y reafirma esa opinión citando una declaración de los académicos del campus Juan Gómez Millas y un texto publicado por el académico Pablo Soto sobre un acuerdo de la asamblea de los académicos del Instituto de la Comunicación e Imagen.

El senador Guiliani comenta en extenso lo ocurrido en la madrugada del 11 de septiembre, en que alrededor de cuarenta estudiantes amenazaron con ocupar el recinto del Proyecto Bicentenario y desalojar a los guardias. Comenta que hicieron destrozos y mancharon con pintura las dependencias del proyecto Juan Gómez Millas. Señala su molestia por el abandono de autoridades del Campus, a quienes se les intentó ubicar para informar sobre lo que estaba ocurriendo en esos momentos, lo que no fue posible. Concluye que existe incompetencia o abandono de funciones y solicita la colaboración, o intervención, del Senado para ordenar el funcionamiento del campus. Señala que el día 18 de octubre hubo un claustro de la Facultad de Ciencias y que discrepó con la declaración del ICEI. Se refiere a la quema de un bus de locomoción colectiva por parte de encapuchados y la violencia de las fuerzas policiales al interior del campus, que no es digno para la Universidad de Chile y que tampoco esto le hace bien al movimiento estudiantil.

El senador Infante señala que lamenta lo ocurrido en el campus y solidariza con el senador Guiliani. Comenta que hizo una propuesta de declaración con cuatro párrafos, que procede a leer. Se adjunta a esta acta.

El senador Pérez Comisso señala que la comunidad espera un pronunciamiento del Senado respecto a los hechos corridos en el campus Gómez Millas y solicita un acuerdo en se sentido.

El senador Piquer comenta la situación ocurrida en el Campus Juan Gómez Millas, que le ha afectado en lo personal, y hace referencia específica y con detalle a las causas y efectos de la violencia. Señala que, desde su punto de vista, una de las causas de esto radica en una especie de vacío de autoridad del campus y de la propia Universidad y que como consecuencia de ello, algunos estudiantes se aprovechan de la situación para ocupar estas dependencias.

El senador Vivanco señala que lo que ha sucedido en el campus Juan Gómez Millas es lamentable y ha generado preocupación los hechos ocurridos el once de septiembre. En todo caso, sugiere no estigmatizar a la Facultad de Filosofía y Humanidades como el centro de operaciones concertadas por determinados grupos. Le parece oportuno que las autoridades hayan decidido efectuar un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades en estos actos por parte de personas ligadas a la Universidad. También informa que tiene conocimiento que existiría recursos ante la justicia ordinaria.

El Vicepresidente se refiere en forma detallada a los argumentos éticos y estratégicos que se utilizan para calificar la violencia, siendo este último aspecto algo que se ha utilizado sistemáticamente en este movimiento social, tanto por los estudiantes como por la fuerza pública.

El senador Martínez agradece la intervención del senador Piquer y señala que el Senado tiene un rol estratégico, por lo cual importa lo que haga o deje de hacer. Sugiere, desde esta perspectiva, que las acciones que emprenda este Senado sean siempre por “la razón por la razón” y que se rechace otras modalidades.

El senador Raúl Morales señala que como académico del campus Juan Gómez Millas comparte la opinión del senador Guiliani en relación a los acontecimientos sucedidos en estos días, y también en el pasado, Manifiesta sus aprehensiones respecto de calificar este campus universitario como un lugar de encuentro de académicos, funcionarios y estudiantes. Se refiere al rol de las autoridades del Campus y de la Universidad, como también la falta de opinión de los académicos en estos acontecimientos, los que proyecta en el tiempo. Concluye que se debe hacer algo, porque -de lo contrario- se ocasiona un severo daño a la Universidad, que podría ser irreparable.

El senador Olmos se refiere a las diferencias que ha observado entre los integrantes de los distintos estamentos universitarios y sugiere tenerlo presente para hacer lo contrario, es decir, integrar, convocar y elaborar una declaración que permita orientar hacia modalidades de integración. Apoya la propuesta del senador Martínez en cuanto al uso de la razón por la razón para una declaración dirigida a la comunidad universitaria.

La senadora Jiménez señala que está comprometida con los principios del movimiento estudiantil por la educación y argumenta razones personales para respaldar su opinión, Lamenta que a pesar de todos los esfuerzos y las marchas durante seis meses hasta el momento no se haya logrado nada. Eso es preocupante, agrega, por cuanto genera impotencia y provoca expresiones de desahogo a través de distintas formas, siendo una de ellas la violencia. Comparte que como adultos e integrantes del Senado la razón debe ser el medio para lograr resultados como Universidad.

El senador José Manuel Morales se refiere a la diferenciación entre lo ético y lo estratégico que hizo el senador Baño y que, en ese sentido, desde su punto de vista, no ha habido abandono de deberes por

parte de las autoridades del campus Juan Gómez Millas. Señala que la actuación policial ha sido muy agresiva y la califica de grave. Opina que los estamentos no están divididos y que se debe enfrentar la situación con mayor profundidad en los debates y discusiones internas para fortalecer la unidad de la comunidad. Finalmente, opina que el Gobierno no ha escuchado las demandas de los estudiantes, lo que califica como provocador.

El senador Chnaiderman señala que la violencia le hace mal al movimiento estudiantil. Por otra parte, señala que una declaración aludiendo a la violencia no aporta en este momento y sugiere debatir sobre este tema.

El senador Cárdenas relata una experiencia personal ocurrida algunos años atrás cuando fue víctima de la violencia por parte de un grupo de manifestantes. Señala que lo importante es examinar las causas y consecuencias de la violencia. Sin perjuicio de lo anterior, lamenta observar la violencia que han sufrido los estudiantes secundarios en el día de hoy, los vejámenes de parte de la policía, los que son característicos de prácticas de un pasado doloroso de un gobierno no democrático. Llama a no hacerse eco del lenguaje oficial y tentarse a reprobar la violencia de donde venga. Sugiere conocer los detalles de fondo de lo que ha ocurrido en el campus Juan Gómez Millas desde la opinión de las autoridades del campus, antes de hacer una declaración como Senado.

La senadora Mc Kenzie señala que existe una sumatoria de situaciones que se han relatado en esta plenaria que le llaman la atención y compara la opinión que el Senado debe hacer o decir algo. Comenta una situación personal: que su padre es un mártir de Carabineros y que no puede callar frente a ofensas a esa institución. No de este Senado, aclara, pero si por parte de estudiantes, lo que lamenta profundamente, por cuanto las fuerzas especiales no representan a Carabineros de Chile. Consecuentemente, solicita respeto al dirigirse a esa institución.

La senadora Rojas señala que la intervención de los senadores nos ha dado luces respecto a la situación de violencia que vive el país en estos días y que la Universidad de Chile es un ícono muy importante en la defensa de la Educación Pública y tenemos que cuidarla. Por lo tanto aboga por alejar la violencia de la Universidad, porque no sirve para esos propósitos. Tampoco sirve que los estudiantes pierdan el año por cuanto le hace daño a la Universidad. Señala que lo que sirve en estas circunstancias es exhibir los índices académicos de la Universidad de Chile, que no son pocos, y que permitirían demostrarle al país que es una institución que hace bien su trabajo como Universidad pública. Señala que ese argumento sirve para fundamentar la solicitud de aumento de aportes basales, entre otros aspectos.

La senadora Armanet señala que está conmovida por los testimonios relatados en esta plenaria y que la Universidad de Chile vive momentos muy delicados. Como Senado, dice, debemos aportar, para lo cual sugiere tener mucho cuidado respecto a lo que hace esta entidad. En ese marco, le preocupa que la institución se exponga frente a entidades externas, como es el caso de la interpretación jurídica del control de legalidad del reglamento de Contraloría Interna, puesto que en este Senado ha acordado recurrir a la Contraloría General de la República para dirimir una controversia interna. Señala, por otra parte, que no está convencida con hacer una declaración, pero que no se puede permanecer impávido frente a los hechos de violencia ocurridos en su interior.

El Vicepresidente señala que en el tema de la Contraloría General que menciona la senadora Armanet, se actuará con tino y sapiencia, como que se adoptarán las medidas necesarias para no exponer a la institución. Por otra parte, señala que en esta plenaria se ha planteado una propuesta de declaración elaborada por el senador Infante, con los aportes de los senadores Guiliani y Chnaiderman. Señala que se ha propuesto no hacer ninguna declaración y buscar una salida a los hechos de violencia ocurridos

en el campus Juan Gómez Millas mediante entrevistas con autoridades y estudiantes. Sugiere votar la propuesta de hacer una declaración.

El Vicepresidente somete a votación las siguientes alternativas:

A: Emitir una declaración del Senado sobre la base de los hechos ocurridos en la Universidad y que han sido comentados en esta plenaria y que el tipo de declaración y su contenido, sea encargado a una comisión nombrada especialmente para estos efectos.
B: No emitir una declaración.

Efectuada la votación, diez senadores se pronuncian a favor de la alternativa A, ocho senadores se pronuncian por la alternativa B y se contabilizan seis abstenciones.

Se acuerda emitir una declaración sobre la base de los hechos ocurridos en la Universidad y que han sido comentados en esta plenaria y que el tipo de declaración y su contenido, sea encargado a una comisión nombrada especialmente para estos efectos.

El Vicepresidente señala que se debe definir el tipo de declaración.

La senadora Rojas sugiere aprobar la declaración propuesta por el senador Infante, pero incluyendo el aporte del senador Chnaiderman.

El senador Guiliani señala que el campus Juan Gómez Millas necesita ayuda y que se debe fortalecer el concepto de autoridad y acepta que la declaración incorpore la propuesta de los fondos basales.

El Vicepresidente sugiere que las personas que han planteado la propuesta de declaración revisen el contenido de la misma e incorporen los aportes de esta plenaria.

El senador Pérez Comisso señala que al menos existen cinco temas que se han comentado para incluir en una nueva declaración y sugiere que se nombre una comisión para que la elabore.

El senador José Manuel Morales señala que las propuestas de declaración de los senadores Infante, Guiliani y Chnaiderman varían en los matices, como son rechazar los hechos de violencia, incluir los aportes basales en el presupuesto, que la movilización debe ser pacifica y no arriesgar la pérdida del año.

El senador Martínez señala que observa dos tipos de declaración, una de ellas relacionada con los hechos de violencia y centrada en los aspectos específicos ocurridos en la Universidad y la otra referida a lo que señala la senadora Rojas.

El Vicepresidente señala que se vislumbran dos declaraciones, una de carácter genérico con el tema de presupuesto, los aportes basales y un rechazo a las críticas que han surgido hacia la figura del Rector de la Universidad de Chile, a la cual se incluiría el rechazo a cualquier tipo de violencia. La otra apunta en forma más específica a la violencia venga de donde venga, más allá de lo sucedido en el Campus Juan Gómez Millas.

El senador Piquer señala que se debe hacer una declaración a la comunidad universitaria para hacer un llamado en defensa de la Universidad de Chile frente a la ausencia de respuesta del Gobierno, pero sin hacer más daño, lo que implica excluir la violencia como un medio de la movilizacón.

El Vicepresidente señala que el patrón de la declaración sería lo que propone la senadora Rojas más lo que agrega el senador Piquer.
El Vicepresidente somete a votación las siguientes alternativas:

A: Emitir una declaración que contenga los términos de la propuesta de la senadora Rojas y lo que ha señalado el senador Piquer.
B: Determinar otro contenido para la declaración.

Efectuada la votación, veinticuatro senadores se pronuncian a favor de la alternativa A y no se contabilizan preferencias por la alternativa B ni abstenciones.

Se acuerda emitir una declaración que contenga los términos de la propuesta de la senadora Rojas y lo que ha señalado el senador Piquer.

El Vicepresidente propone los nombres de la senadora Rojas y los senadores Chnaiderman, Guiliani, Martínez y Piquer para integrar la comisión redactora de esta declaración.

El senador Chnaiderman sugiere que la declaración sea encargada sólo a la senadora Rojas y al senador Piquer, por cuanto han resumido bastante bien las intervenciones de esta plenaria.

El Vicepresidente somete a votación las siguientes alternativas:

A: Nombrar a la senadora Rojas y al senador Piquer para que redacten la declaración del Senado sobre la base de las intervenciones efectuadas en esta plenaria.
B: Nombrar a otros senadores para que redacten esta declaración.

Efectuada la votación, veinticuatro senadores se pronuncian a favor de la alternativa A y no se contabilizan preferencias por la alternativa B ni abstenciones.

Se acuerda nombrar a la senadora Rojas y al senador Piquer para que redacten una declaración del Senado sobre la base de las intervenciones efectuadas en esta plenaria, que se circule hasta el mediodía de mañana para que los senadores se pronuncien sobre su contenido y que posteriormente se difunda ampliamente por los canales universitarios.

3. ***Informe de la Comisión Ad-hoc de Educación sobre la segunda etapa de los Claustros Triestamentales.***

El senador Martínez informa sobre las actividades de la Comisión y la reunión con representantes de los claustros triestamentales de las facultades. Dice que ésta fue productiva en cuanto a definir una segunda etapa, trabajar sobre propuestas concretas, la realización de consultas sobre los temas en discusión, la realización de actividades de carácter lúdico (como las efectuadas en el centro de Santiago), impulsar la adhesión a una declaración que está circulando y, por último, proponer

iniciativas para lograr una mayor participación de los académicos. Señala que en ese conjunto de actividades se trabajará la próxima semana.

El Vicepresidente señala que la reunión de la Comisión coincide con la reunión de la Mesa del Senado, razón por la cual no ha asistido a las reuniones de ella. Señala que, dada esa circunstancia, dejará de pertenecer a la Comisión. Sugiere que en el caso que la Comisión proponga realizar una consulta sobre temas específicos, ésta se realice considerando las normativas vigentes de la Universidad y el Senado.-

La senadora Olave solicita información respecto a los temas de la consulta.

El senador Martínez señala que no existen temas específicos por ahora, pero que la Comisión los definirá de acuerdo con los aportes de los claustros triestamentales.

4. Otros Asuntos

No hubo.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, el Vicepresidente levanta la sesión.

Firman en conformidad.

Juan Pablo Cárdenas Squella
Senador Secretario

Rodrigo Baño A.
Vicepresidente

JPCS/Garm

MINUTA CONDAS

En la elaboración de la presente propuesta de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, se han recogido planteamientos de diversos integrantes de la comunidad universitaria.

1. **Redefinición de los conceptos de "campo clínico" y "alianza docente-asistencial".**

1.1. La relación docente asistencial debe tener tres objetivos esenciales: **la formación, de acuerdo a las necesidades del país, del conjunto de profesionales;** la **generación, difusión y aplicación del conocimiento** para generar soluciones a los problemas de la salud pública y **el fortalecimiento de la actividad asistencial** en pos de la mejorar la calidad de vida de la población. El carácter de la relación entre una Universidad y el Sistema de Salud, debe estar fundado en la colaboración en las tareas asistenciales y docentes, la planificación estratégica conjunta, el desarrollo científico y tecnológico y el fomento de una cultura de servicio público.

1.2. La relación docente asistencial constituye un continuo entre la formación tanto de **pregrado como de postgrado** y el ejercicio profesional de la medicina**.** Por lo tanto deben configurar una unidad indisoluble en distintos niveles de formación, para **evitar una separación artificial entre lo docente y asistencial y entre el pregrado y el postgrado**.

1.3. La relación docente asistencial no puede entenderse como una **fuente de traspaso de recursos** entre las partes, y en particular recursos económicos. Si bien se pueden generar modalidades de interacción que benefician materialmente a ambos, estos aportes no puede condicionar el derecho a efectuar docencia, pues esta lógica en última instancia representaría un traspaso de costos asistenciales a los estudiantes de la salud intermediado por las Universidades. En términos más generales, se debe **eliminar la lógica de clientes – proveedores** en la relación docente asistencial. Hacerlo permitiría enfrentar también la segmentación de "pequeños mercados" que se ha producido al interior de los Hospitales, con la instalación de los que podríamos llamar "el mercado de los anestesistas", "el mercado de las listas esperas", "el mercado de las universidades".

1.4. Para asegurar una efectiva relación docente asistencial, será necesario por una parte asegurar **transparencia** de los convenios vigentes y futuros, de todas las Universidades y establecimientos de salud; y por otra, generar una instancia independiente y autónoma que **fiscalice el cumplimiento** de la relación docente asistencial.

1.5. **En detalle**, en esta nueva conceptualización de la alianza docente asistencial, es fundamental:

1.5.1. Que las diversas responsabilidades operativas y legales estén clara y formalmente definidas (ej. responsabilidades médico legales, potestad de certificación de estudios y competencias).

1.5.2. Considerar una equilibrada apreciación de la contribución de las Universidades a resolver la demanda asistencial.

1.5.3. Considerar los diferentes tipos de oportunidades clínicas para la formación que brindan los diversos niveles de atención del sistema de salud (ejemplo: centros de salud, institutos de especialidad, centros de referencia nacional, etc.).

1.5.4. Tender al uso pleno de los campos clínicos como centro formativo, regular en número y modo la participación y eventual coexistencia de universidades. Se debe privilegiar el aprovechamiento de las oportunidades clínicas en todos los niveles de atención.

1.5.5. Considerar las características inherentes al carácter público o privado de una universidad en la modalidad de interacción con los hospitales públicos.

1.5.6. Distinguir y privilegiar a aquellas Universidades que realicen formación concomitante de pregrado y de especialistas en los establecimientos de salud.

1.5.7. Distinguir y privilegiar a aquellas Universidades que puedan ocupar transversal del campo clínico, desincentivando la atomización de la formación.

1.5.8. Distinguir y privilegiar a aquellas Universidades que realicen una formación en el contexto del concepto de equipo de salud, integrando diversas carreras de pregrado y especialidades.

2. <u>Priorización de la relación docente asistencial entre la Universidad nacional y pública, la autoridad gubernamental y de servicios de salud.</u>

2.1. Por su carácter de Universidad nacional y pública, para la Universidad de Chile la mantención, actualización, fortalecimiento y proyección de sus vínculos históricos con los hospitales del servicio púbico de salud representa una **cuestión doctrinaria de principio**.

2.2. Es esencial entender que el Estado cuenta con dos entidades (el Sistema Público Salud y universidades estatales) a las que les encomienda la misión de mejorar la salud de la población y por ende **es natural que la relación docente asistencial en los campos públicos** las considere de manera fundamental. Éstas han jugado un rol clave en la génesis y desarrollo del Sistema Público de Salud y resulta impensable el desarrollo del sector sin el resuelto compromiso de ellas.

2.3. Las estrategias y acciones a ejecutarse en la relación docente asistencial pública deben **enmarcarse en políticas públicas y objetivos sanitarios** de largo plazo, definidos sobre la base estudios técnicamente validados por las entidades participantes.

2.4. **La contribución de la Universidad de Chile** – y no sólo de su Facultad de Medicina – será la generación, actualización y transmisión del conocimiento, del desarrollo tecnológico y de los procedimientos asistenciales de los establecimientos, la que se nutre en el trabajo diario conjunto **y se proyecta en la generación de políticas públicas;** particularmente en el desarrollo de políticas de formación de recursos humanos.

2.5. Lamentamos que las políticas implementadas ya por varias décadas no hayan asignado los recursos que las instituciones públicas tanto de educación superior como de servicio de salud requieren y merecen. El aumento de recursos debe concebirse en el contexto de relaciones sinérgicas en todas las áreas interacción posibles.

2.6. El Estado debe asegurar el balance entre el número, tamaño y capacidades de las universidades estatales con las necesidades de formación para alcanzar sus objetivos sanitarios. No obstante lo anterior es posible también que el Estado considere a otras instituciones de educación superior que tradicionalmente han cumplido dichas funciones, por ejemplo Universidad de Concepción.

2.7. El desarrollo de nuevas instituciones formadoras en el área de la salud es una oportunidad para aquellos servicios de salud que no cuentan con centros formadores en sus establecimientos. Nos parece más lógico que otras universidades aspiren a iniciar y desarrollar una relación docente asistencial con nuevos establecimientos de salud y sus Servicios, a que continúe la pugna por desplazar a las Universidades estatales de sus hospitales históricos. Dicho sea de paso, no parece concebible que una carrera de la salud pueda ser creada sin haber asegurado anticipadamente sus necesidades de campo clínico, tema que no ha sido regulado.

3. Diseño de un nuevo modelo en la formación de especialistas para el sistema público de salud.

3.1. La formación de especialistas para el sistema de salud es una tarea de las universidades públicas en la cual deben participar los establecimientos de salud.

3.2. La formación de especialistas debe considerarse como una tarea que compromete a la planificación del sistema de salud por lo cual debe regularse.

3.3. Los estudiantes de especialidades no deben pagar aranceles, sino deben comprometer formalmente su labor asistencial y recibir una compensación por ello. La Universidad no debe cobrar aranceles, sino recibir aportes basales para asegurar la calidad de la formación.

3.4. El financiamiento y la modalidad (ejemplo: becas de retorno o becas de APS) de la formación de especialistas debe constituirse en una herramienta importante para promover la opción y permanencia de los profesionales de la salud en el sistema público, hoy progresivamente deteriorada.

4. Sustitución de la Norma 18 por una regulación más completa y coherente.

Es necesario sustituir la NTGA 18 por todo lo anterior y además porque:

4.1. No es suficientemente precisa para evitar la asignación en base a beneficios económicos. Por el contrario, suele ser percibida como una “fuente de recursos financieros” para los establecimientos de salud para enfrentar sus apremiantes necesidades inmediatas y lo que parece un desfinanciamiento estructural de los establecimientos, al margen de cualquier

programa de desarrollo institucional. Además estas acciones terminan percibiéndose como una mercantilización de los pacientes.

4.2. Por su naturaleza y protocolos, el proceso de asignación, en la práctica de licitación, definido en ella no permite generar una conversación de posibilidades y compromisos estratégicos entre las instituciones.

4.3. Se establecen responsabilidades desequilibradas a favor de las obligaciones de las Centros Formadores, en desmedro de las responsabilidades de los establecimientos de salud.

4.4. En ella se hace una apología unilateral de la capacidad formadora del sector público, desestimando la labor universitaria y minimizando las carencias concretas que adolecen los establecimientos para recibir a los estudiantes.

4.5. Carece de mecanismos efectivos de resolución de conflictos y de fiscalización de su cumplimiento.

4.6. Porque aún cuando se le han diversos ajustes e interpretaciones, la norma no logra regular situaciones tan básicas como la co-habitación entre universidades en un determinado campo clínico.

Finalmente, este proceso de redefinición de la norma debe ser **ampliamente participativo** con todos los actores relevantes para su construcción. Hay que abrir la discusión más allá del CONDAS.
En este período de sustitución de la norma, se deben reconocer la validez de todos los convenios vigentes y formalizar los convenios que de facto se estén desarrollando. Es necesario congelar la asignación de nuevos convenidos mientras se modifique la norma.

Propuesta de senador Rodrigo Infante
Declaración del Senado Universitario sobre la Convivencia Interna

La Universidad de Chile es una institución de educación superior de alta complejidad, en la cual conviven estudiantes, académicos, profesionales y personal de apoyo, sustentando cada quien, armónicamente, diferentes posiciones políticas, religiosas y filosóficas. A diferencia de otras instituciones de educación superior, en que esta diversidad representa una carga que incomoda y que, muchas veces, es coartada o incluso censurada; en la Universidad de Chile en cambio, esta riqueza es valorada como uno de sus mayores activos. La inteligencia puesta a disposición de alcanzar la verdad más pura, mediante el encuentro de posiciones divergentes.

Es tan profundo el valor que se le asigna a la libertad de opinión dentro de la Universidad de Chile, que es frecuente que la posición que el propio patrono de la universidad sostiene, no sea secundada por las mismas bases de la institución.

En este periodo histórico para la educación pública chilena, en que justamente se está ante un conflicto entre lo que el gobierno propone y lo que la universidad aspira, es cuando la razón debe vencer a la intransigencia. Se hace necesario, que en este difícil momento, impere de manera permanente el diálogo abierto y franco, y que sólo cuando la razón se encuentre amenazada, se activen respuestas civiles, como es el paro.

Con la misma convicción con que se valida la legitimidad de los paros como respuesta a la cerrazón, se debe rechazar todas las formas de violencia que impiden el surgimiento de la razón. Las acciones como tomas de instalaciones o el amparo de violentistas dentro de los *campus* de la Universidad de Chile no son aceptables como formas de disenso, ya que son la antítesis del diálogo y del encuentro universitario. Más aún, cada rincón de la Universidad de Chile ha sido construido para todos los chilenos, sobre el esfuerzo de académicos, estudiantes y funcionarios durante años. Ante esto, resulta inaceptable que estos espacios sean secuestrados por una pequeña minoría, como lo demuestran los hechos ocurridos en el Campus Juan Gómez Millas el día martes 18 de octubre 2011.